



OSORNO 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019.

DECRETO N° 13.245 / VISTOS:

La Ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial del 28.12.2018, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019;

El Decreto N° 14.041 del 28.12.2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2019;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2019 que informa sobre de las subrogancias para el año 2019.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**MODIFÍQUESE,** el Presupuesto Municipal Ordinario año 2019:

**1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:**

**DE:**

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22.01.001.001	1	Sueldo base	100.-
21.02.001.001	1	Sueldo base	500.-
21.02.001.002.002	1	Asignación de antigüedad, Art. 97 letra g), de la Ley 18883	17.000.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	5.000.-
22.01.001	2	Para personas	200.-
22.01.001	3	Para personas	725.-
22.02.002	1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	68.-
22.02.002	2	Vestuario, accesorios y prendas diversas	390.-
22.02.002	3	Vestuario, accesorios y prendas diversas	12.-
22.02.002	5	Vestuario, accesorios y prendas diversas	31.-
22.03.001	1	Para vehículos	3.800.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	1.500.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	20.-
22.04.002	5	Textos y otros materiales de enseñanza	200.-
22.04.004	2	Productos farmacéuticos	1.000.-



II USTRÉ MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.004	3	Productos farmacéuticos	150.-
22.04.005	2	Materiales y útiles quirúrgicos	2.500.-
22.04.005	3	Materiales y útiles quirúrgicos	500.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	3.300.-
22.04.007	5	Materiales y útiles de aseo	2.000.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	1.877.-
22.04.010	4	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	170.-
22.04.011	1	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	2.200.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	3.553.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	500.-
22.04.013	1	Equipos menores	100.-
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	555.-
22.04.014	2	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	1.-
22.04.016	2	Materias primas y semielaboradas	370.-
22.04.999	1	Otros	300.-
22.04.999	5	Otros	500.-
22.05.001	1	Electricidad	3.000.-
22.05.001	2	Electricidad	10.000.-
22.05.001	5	Electricidad	3.500.-
22.05.001	6	Electricidad	5.500.-
22.05.002	5	Agua	8.000.-
22.05.002	6	Agua	7.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.200.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	4.756.-
22.08.001	1	Servicio de aseo	5.300.-
22.08.002	1	Servicio de vigilancia	2.200.-
22.08.002	2	Servicio de vigilancia	1.100.-
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	989.-
22.08.005	2	Servicios de mantención de semáforos	182.-
22.08.006	2	Servicios de mantención señalizaciones de tránsito	411.-
22.08.008	1	Salas cunas y/o jardines infantiles	180.-
22.08.010	1	Servicios de suscripción y similares	50.-
22.08.011	3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	135.-
22.08.999	5	Otros	18.634.-
22.09.002	6	Arriendo de edificios	3.000.-
22.09.003	4	Arriendo de vehículos	4.100.-
22.11.999	5	Otros	7.500.-
22.12.006	1	Contribuciones	200.-
<b>TOTAL</b>			<b>136.059.-</b>

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.999	1	Otras asignaciones	100.-
21.02.001.002.002	1	Asignación de antigüedad, Art. 97 letra g), de la Ley 18883	2.200.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	1.200.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	13.600.-
21.02.004.006	1	Comisiones de servicios en el país	500.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	5.000.-
22.01.001	1	Para personas	925.-
22.02.003	2	Calzado	501.-
22.03.002	1	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	1.500.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	2.500.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.03.003	1	Para calefacción	1.300.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	5.400.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	150.-
22.04.008	1	Menaje para oficina, casino y otros	520.-
22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	4.447.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	2.100.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.153.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.000.-
22.04.013	2	Equipos menores	100.-
22.04.014	1	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	501.-
22.04.014	2	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	600.-
22.04.016	2	Materias primas y semielaboradas	2.155.-
22.04.999	2	Otros	670.-
22.05.001	2	Electricidad	19.000.-
22.05.001	5	Electricidad	10.000.-
22.05.002	2	Agua	8.000.-
22.06.006	1	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	4.756.-
22.06.999	2	Otros	1.200.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	24.516.-
22.08.002	1	Servicio de vigilancia	2.600.-
22.08.002	2	Servicio de vigilancia	200.-
22.08.011	3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	50.-
22.08.011	5	Servicios de producción y desarrollo de eventos	135.-
22.08.999	2	Otros	180.-
22.08.999	4	Otros	1.500.-
22.09.002	1	Arriendo de Edificios	3.000.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	4.100.-
22.11.999	4	Otros	7.500.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	200.-
<b>TOTAL</b>			<b>136.059.-</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGQ/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.

JORGE GARAY QUINTRAMAN  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)



OSORNO, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

**MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019**

**DECRETO N° \_\_\_\_\_13.246.-\_ VISTOS:**

La Ley N° 21.125 publicada en el Diario Oficial el 28/12/2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

El decreto N° 14.041 de fecha 28/12/2018 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2019;

El Ord. N° 1.351 de fecha 08/11/2019, El Ord. N° 1.386 de fecha 19/11/2019, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mâyores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N° 568 del 26.11.2019 tomado en sesión ordinaria N° 40 sostenida el 26/11/2019 según certificado N° 343 del 26/11/2019, El Acuerdo N° 569 del 26.11.2019 tomado en sesión ordinaria N° 40 sostenida el 26/11/2019 según certificado N° 344 del 26/11/2019, .

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subrogue legalmente.

El Decreto Exento N° 1 del 02/01/2019 que informa sobre las Subrogancias para el año 2019.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**1.-) DE: Traspaso en Gastos:**

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
21.04.004	2	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	25.000.-
21.04.004	2	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	15.000.-
22.07.001	2	Servicios de Publicidad	10.000.-
22.08.003	2	Servicios de Mantenición de Jardines	4.000.-
22.08.011	5	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	18.000.-
22.11.999	4	Otros Servicios Generales	7.600.-
24.01.008.006	4	Programas Fomento Productivo	4.600.-
31.01.002.002	1	Consultorías del Año	800.-
31.02.004.013	2	Edificio farmacia Vecina	570.-
31.02.004.028	2	Instalación Agua Potable Alcantarillado Cementerio R. Alto	501.-
31.02.004.031	1	Pavimentación Calle Eusebio Lillo C/Sta. María	6.426.-
31.02.004.090	1	Cancha Bombonera	539.-
34.07	1	Deuda Flotante	6.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>99.036.-</b>

A

R

**A: GASTOS:**

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.02.002	2	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.200.-
22.02.003	2	Calzado	3.000.-
22.04.010	2	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble	4.000.-
22.04.012	2	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	5.000.-
22.06.002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	30.000.-
22.08.002	1	Servicios de Vigilancia	10.000.-
22.12.004	1	Derechos y Tasas	1.000.-
24.01.007	4	Asistencia Social a Personas Naturales	18.000.-
29.03	1	Vehículos	15.000.-
29.04	1	Mobiliarios y Otros	1.500.-
29.05.001	1	Maquinarias y Equipos de Oficina	500.-
29.99.002	2	Otros Activos no Financieros – en Comodato	1.000.-
31.02.004.010	1	Mejoramiento Recinto Deportivo	8.836.-
<b>TOTAL</b>			<b>99.036.-</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE GARA QUISTRAMAN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

YUR/JGQ/ACN/ajn.-

Distribución:

- o Archivo DAF.-
- o Carpeta modif..Pptaria.-
- o Secretaria Municipal